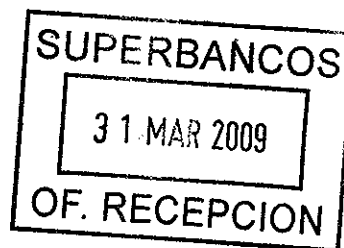


Banco de Chile

Santiago, marzo 30 de 2009.

003036

Señor
Gustavo Arriagada Morales
Superintendente de Bancos
e Instituciones Financieras
Presente



Ref: HECHO ESENCIAL/

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de esa Superintendencia, informo como Hecho Esencial que con esta misma fecha, el Banco Central de Chile ha comunicado al Banco de Chile que en Sesión Extraordinaria N° 1469E celebrada el día 26 de marzo en curso, el Consejo del Banco Central de Chile acordó optar porque la totalidad de los excedentes que le corresponden en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, incluida la parte de la utilidad proporcional a la capitalización acordada, le sean pagadas en dinero efectivo.

Saluda atentamente a Ud.,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "ARTURO TAGLE QUIROZ".

Arturo Tagle Quiroz
Gerente General Subrogante